



Asamblea General

Distr. general
18 de septiembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 121 y 129 del programa provisional*

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

Consecuencias administrativas y financieras del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

Resumen

El informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a la Asamblea General acerca de su 55° período de sesiones contiene revisiones de los gastos administrativos generales de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el bienio 2008-2009 que tienen consecuencias financieras en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, el presente informe define las consecuencias financieras que podrían surgir para el presupuesto ordinario si la Asamblea aprobara las recomendaciones que se le presenten en el informe del Comité Mixto.

Por las razones que se exponen en este informe, en este momento no se propone ajuste alguno en la consignación actual que figura en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y los gastos efectivos serán comunicados en el contexto del segundo informe de ejecución correspondiente al bienio 2008-2009.

* A/63/150 y Corr.1.



I. Introducción

1. El informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas acerca de su 55° período de sesiones (A/63/9) contiene, entre otras cosas, las estimaciones presupuestarias revisadas correspondientes al bienio 2008-2009 que inciden en la parte proporcional del costo de la secretaría central de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas del presupuesto ordinario.

II. Consecuencias para las Naciones Unidas del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

2. El Director General de la Caja y Secretario del Comité Mixto presentó a éste las estimaciones presupuestarias revisadas correspondientes al bienio 2008-2009.

3. Al examinar las estimaciones presupuestarias revisadas correspondientes al bienio 2008-2009, el Comité observó que no se solicitaban recursos adicionales para puestos a causa del efecto compensador del nuevo cálculo de costos y los ajustes relacionados con las vacantes reales y previstas para el bienio.

4. Además, el Comité tomó nota de la revisión a la baja en las necesidades generales correspondientes al alquiler de locales, que derivaron en una reducción de 150.600 dólares en el monto asignado a las Naciones Unidas en virtud de las disposiciones sobre participación en los gastos.

5. En consecuencia, el Comité recomendó que la parte proporcional revisada que sufragarían las Naciones Unidas con arreglo a las disposiciones sobre participación en los gastos ascendería a un total de 18.848.000 dólares.

6. No obstante, cabe señalar que desde la preparación del informe del Comité, a partir del 1° de agosto de 2008 se efectuaron revisiones en el multiplicador del ajuste por lugar de destino de Nueva York y en la escala de sueldos del cuadro de servicios generales que darían lugar a necesidades adicionales en concepto de gastos administrativos de la Caja para el bienio 2008-2009. En consecuencia, en este momento no se propone revisión alguna en la parte correspondiente de 18.998.600 dólares atribuibles a las Naciones Unidas. Siendo así, se mantendrá la consignación actual de la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y los gastos efectivos serán comunicados en el contexto del segundo informe de ejecución correspondiente al bienio 2008-2009.

III. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General

7. Si la Asamblea General aprobara las propuestas y recomendaciones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Asamblea General tal vez desee:

- a) **Tomar nota del presente informe;**

b) Pedir al Secretario General que le informe sobre los gastos efectivos en el contexto del segundo informe de ejecución correspondiente al bienio 2008-2009.
